DECRETO Nº 1.037

LA REINA, Junio 10 de 2009

VISTOS: El Memorándum Nº 216, de fecha 8 de Junio de 2009, de la Dirección Jurídica, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente; Fotocopia de Ord. Nº 2949, de fecha 7 de Agosto de 2008, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; Fotocopia de Resolución Exenta Nº 1206, de fecha 7 de Agosto de 2008, del Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo; Fotocopia de Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales de fecha 7 de Agosto de 2008, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS Ilustre Municipalidad de La Reina, y Anexo Convenio Marco Único Regional; Memorándum Nº 805, de fecha 4 de Junio de 2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con el conforme del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 51, de fecha 9 de Enero de 2009, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio Marco Único Regional para Programas Habitacionales, de fecha 7 de Agosto de 2008, celebrado entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana y la EGIS Ilustre Municipalidad de La Reina, y Anexo Convenio Marco Único Regional, en los términos y condiciones que se señalan en su texto que adjunto al presente decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PÓR ORDEN DEL ALCALDE

JUAN ECHEVERRIA CABRERA

CRETARIO

LÍLY DUQUE VILLALOBOS ADMINISTRADORA MUNICIPAL